

INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO FINANCIERO

PRODUCTOS PASIVOS

1. Cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos

El Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) mediante Ley N° 26702 asegura los depósitos nominativos de personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro. El FSD se actualiza trimestralmente. Ver los límites en: www.fsd.org.pe.

El monto máximo de cobertura del FSD se aplica por persona en cada empresa miembro del Fondo, comprendido los intereses, y este monto se va ajustando trimestralmente en función al Índice de Precios al Por Mayor que publica el INEI.

Dicho monto es el mismo para cualquier Institución Financiera que sea miembro del Fondo. Si se presentaran cuentas mancomunadas, el monto será prorrateado entre los titulares de la cuenta y los límites se aplicarán respecto de cada uno de ellos individualmente.

2. Límites establecidos para las operaciones que se ejecuten a través de la Tarjeta de Débito

Límites Globales Máximos en Cajeros Automáticos (Red Propia) y Agentes Scotiabank: Retiro en cajero automático US\$ 800.00, Retiro en Agente Scotiabank S/ 1,500.00, Transferencia a Tercero US\$ 500.00, Pago a Otras Instituciones US\$ 2,000.00, Pago de Servicios Públicos US\$ 500.00 o su equivalente en soles al tipo de cambio del día. Límites Globales Máximos en Internet, Terminal de Pago y consultas, Banca Telefónica y Banca Móvil: Transferencia a Tercero US\$ 500.00, Pago a Otras Instituciones US\$ 2000.00, Pago de Servicios Públicos US\$ 500.00 o su equivalente en soles al tipo de cambio del día.

Estos límites pueden ser modificados por instrucción del cliente acercándose a cualquier agencia o ingresando a Scotia en Línea, opción: Servicio al cliente – Límites de Operación en Canales, para confirmar los cambios debe ingresar la clave dinámica.

3. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad de la Tarjeta de Débito

Al recibir la tarjeta de débito fírmala antes de utilizarla. Para mayor seguridad cambia tu clave cada tres meses en los cajeros automáticos Scotiabank. Asimismo, si deseas realizar pagos y transferencias puedes realizarlo a través de Scotia en línea ingresando la clave dinámica generada por el dispositivo virtual. La afiliación al uso de clave dinámica se podrá realizar en cualquier agencia o en Scotia en línea.

4. Procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta

En caso de fallecimiento del titular, todo familiar tiene la obligación de comunicar al Banco el fallecimiento del mismo, y deberá presentar los siguientes documentos (original y copia): Partida de Defunción, certificado Médico de defunción, DNI y/o partida de nacimiento. Ello implicará el bloqueo de los fondos de sus cuentas, los que son catalogados como herencia. De esta forma, los herederos, deberán efectuar los trámites correspondientes para ese tipo de procesos.

5. Procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de resolución del contrato

De no encontrarse conforme con las condiciones contractuales, EL CLIENTE podrá solicitar unilateralmente la resolución del contrato suscrito ingresando una comunicación por escrito en cualquier agencia del Banco a nivel nacional.

6. Procedimiento aplicable para afiliarse al sistema de débito automático

Para el proceso de Afiliación de Débito Automático, el cliente se puede afiliar a este servicio en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional firmando una solicitud de afiliación, en Scotia en Línea ingresando con su Tarjeta de Débito y en la empresa que brinda el servicio que desea afiliar, en este caso firma una solicitud la cual es verificada y procesada por el Banco. El proceso de desafiliación se realiza en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional o en la empresa que brinda el servicio afiliado.

7. Respecto a las instancias ante las que pueden recurrir los usuarios para presentar reclamos y/o denuncias por las operaciones y servicios que realicen

Los reclamos por operaciones o servicios realizados, los pueden presentar en cualquier agencia del Banco a nivel nacional o llamando a la Banca Telefónica al 311-6000 o al 0-801-1-6000 (provincias). Adicionalmente podrá acudir también a otras instancias con la finalidad de presentar sus reclamos, tales como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, INDECOPI, Defensor del Cliente Financiero, entre otros.